

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Sr. Juez Juzgado 1° Instancia Distrito Civil Comercial 8° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "SAPIR PABLO OSVALDO c/Otros s/División de Condominio" (Expte. N° 225/95); se ha dispuesto que el Martillero Oscar Osvaldo Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) (C.U.I.T. N° 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 21 de Octubre de 2008, a partir de las 10 hs. en las Puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Armstrong, Pcia. de Santa Fe; el siguiente inmueble propiedad de los demandados, consistente en: Un lote de terreno baldío situado en la localidad de Armstrong, Depto. Belgrano de esta Pcia. de Santa Fe, al Norte de la vía férrea, señalado con el N° 15 en el plano N° 45.289 del año 1966, ubicado en la calle Belgrano entre las de Lisandro de La Torre e Hipólito Yrigoyen, a los 18m. de esta última calle en dirección al Norte, compuesto de 11,50m. de frente al este, 25,50m. de fondo, encerrando una superficie total de 293,25m². Y linda, por su frente al este con la calle Belgrano, por el Norte en parte con el lote 16, al Sud con los lotes 13 y 14, y al Oeste con parte del lote 12, todos del mismo plano ya relacionado. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de los demandados al T° 121, F° 412, N° 155.208, y al T° 150, F° 93, N° 139.905, Dpto. Belgrano. Registrándose libre de Hipotecas y Embargos pero si la siguiente Inhibición: 1) Al T° 120I, F° 5263, N° 353331, de fecha 12/06/08, por \$ 8.618 orden Juzg. Dist. 1° Nom., autos Club Unión Mutual S. y B. P. c/otros s/C. de \$. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble saldrán a la venta con la siguiente Base: de \$ 1.005,28, (a.i.i.), y de no haber postores por dichas bases con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 20% de la base inicial; adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más el 3% en concepto de comisión de ley al martillero. Se venderá en las condiciones de ocupación que constan en autos conforme a la constatación realizada, en el carácter de Desocupado; con la condición especial que los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeuden los inmuebles son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e I.V.A. si correspondiere. Además los gastos, sellado; y honorarios notariales producidos por las transferencias dominiales de los inmuebles subastados, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 Inc. F Código Fiscal). En el supuesto de la compra en comisión se deberá indicar en el acto de la subasta los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma bajo los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C.C. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por la falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 10 de octubre de 2008. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 158 49397 Oct. 16 Oct. 20

POR

JULIO OSCAR CABAL

Por orden Sr. Juez Juzgado 1° Instancia Distrito Civil Comercial 5° Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "NUEVO BANCO BISEL S.A. c/Otros s/Juicio Ejecutivo", (Expte. N° 961/01), se ha dispuesto que el martillero Julio Oscar Cabal (Mat. 153) (C.U.I.T. N° 20-06220901-2), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 21 de Octubre de 2008, a las 11 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Carreras, Pcia. de Santa Fe, del siguiente inmueble, embargado en autos, consistente en: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situado en el pueblo Carreras, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe, ubicado en la manzana N° 39, y que se designa como lote "1 A" en el plano de subdivisión practicado por el ingeniero Alberto J. Fina en el mes de octubre de 1970, archivado bajo el N° 63821; forma esquina y mide 12,42 m, de frente al SE, 19,56 m. de fondo y frente al S-O; 20,82 m. de fondo al N-E, estando formado su contrafrente, al N-O por una línea quebrada que partiendo de la línea del costado S-O hacia el N-O mide sucesivamente: 5,07 m, hacia el N-E, 0,30 m. hacia el S-E; 3,05 m. hacia el N-E y 1,56 m. hacia el N-O y 4,27 m. hacia el N-E, cerrando la figura que abarca una superficie total de 246,81 m²., lindando: por su frente al S-E con la Avda. Sarmiento; al N-E con la fracción "1 B" del plano citado; al N-O con Pascual Aguilera y al S-O con la Calle Carreras. Inscripto en el Registro General Rosario bajo la Matrícula N° 17-9117 Dpto. Gral. López. Registrándose la siguiente Hipoteca: Asiento 1. Presentación 360494/23-07-1999 Hipoteca con Letras Hipotecarias Escriturales por U\$S 33.000 plazo: 240 meses. En 1° Grado. Esc. M. Tolosa (Reg. 334/Firmat, S. Fe, esc. 197/28-09) Certif. Reg. 140114/09-06-99; con emisión de una Letra Hipotecaria Escritural por U\$S 33.000. Agente de Registro: Caja de Valores S.A. (Dom. Sarmiento N° 299, 1ª subs. C. Federal). Relat. As. 1, Rubro 6; Acreedor, Banco de la Nación Argentina (Dom. Moreno N° 298,

Melincué, S. Fe). Los siguientes embargos: 1) por: \$ 26.000 orden Juzgado de Distrito C.C. 5ta. Nom. Ros. S. Fe por los autos que se ejecutan, Resolución del 29-07-01 Oficio 2711/30-7-01. Relativo al Asiento 1 rubro 6: 2) Asiento 3 presentación 358904/22-07-05 Embargo por \$ 49.500 (total) Relat. as. 1 R. 6. Juzg. 1ra. Inst. N° 1 Federal Rosario. Autos: Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. 83.910/03, oficio N° 3833/15-11-04; 3) Asiento 4. Presentación 346.599/02-06-06. Reinscripción del Embargo de As. 2 R. T. Oficio 1814/19-05-06 Expte. 961/01. Relat. As. 1 R. 6.; y las siguientes inhibiciones: 1) al T° 118 I F° 4552 N° 344131 de fecha 26/05/06 por \$ 5.619,34 orden Juzg. Distrito 9° Nominación “Banco Bisel S.A. c/Otro s/Juicio Ejecutivo” Expte. N° 947/01, y 2) al T° 118 I, F° 4795 N° 346600 de fecha 02/06/06 por \$ 12.000 orden Juzgado de Distrito de la 12° Nominación autos “Banco de la Nación Arg. c/Otro s/Ejecutivo”. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 6.913,12 (a.i.i.) y de no haber pastores por dicha base con la retasa del 25%, y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 20% de la base inicial adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra en electivo y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta; de conformidad con el Art. 499 del C.P.C.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos en el Art. 497 del C.P.C.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Se vende en las condiciones que constan en la constatación (Desocupable Art. 504 C.P.C.C.), con la condición especial que los impuestos y tasas que se adeudaran por el inmueble a subastar hasta el momento de la subasta serán a cargo del adquirente. Igualmente con los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 112) del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e I.V.A., si correspondiere quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 3 de octubre de 2008. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 230 49394 Oct. 16 Oct. 20

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: “MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTRO s/Apremio Fiscal” Expte. Nro. 1089/07, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 21 de Octubre de 2008, a las 10:00 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Un lote de terreno designado con el N° 26 de la Manzana 21, plano N° 84.550/1975, se encuentra ubicado en Calle Pública N° 4, entre las Calles Públicas N° 9 y N° 10 a los 50 m. de la primera hacia el Norte, compuesto de 10 m. de frente al Oeste por 30 m. de fondo. Lindando: por su frente al Oeste, con Calle Pública N° 4; al Sud, con el lote “25”; al este, con fondos del lote “15”; y al Norte, con el lote “27”, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 300 m2. Inscripto al T° 232, F° 269, N° 177114 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 142,37 (a.i.i.); Retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% del Avalúo de Impuesto Inmobiliario. Inf el Reg. Gral. Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 5.350,42. Insc. al T° 117 E, F° 1017, N° 321448 de fecha 10/03/2008; de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en autos a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certifi más 3% de comisión y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza n° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e impuestos por transf. serán a cargo del comprador. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Cumplimentese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Oficiese a los fines del art. 506 C.P.C.C.. El inmueble se venderá en el estado de ocupación que consta en autos: desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la suba a de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 9 de octubre de 2008. - Dra. Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

S/C 49094 Oct. 16 Oct. 20

POR

FERNANDO GUSTAVO SEOANE

Por disp. Sr. Juez de Distrito C. y C. de la 10ª Nom. de Rosario, Secretaría Autorizante, hace saber en autos: SIGRIST EDGARDO ARTURO s/Propia Quiebra, Expte. 1544/01, que el Martillero Fernando G. Seoane, CUIT 20-16072479-0, venda en publica subasta el día 23 de Octubre de 2008, a partir de las 10.00 horas, en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Pérez, de resultar feriado o inhábil el día fijado, el día hábil posterior en el mismo lugar y hora la mitad indivisa, de los inmuebles que a continuación se describen: Primero: "Un lote de terreno, situado en la ciudad de Pérez, Departamento Rosario, designado con el N° Veinte, según plano inscripto bajo el N° 24.773/1960 el que se encuentra ubicado en la calle "A" entre las de Libertad y Caseros a los 60 m. de calle Libertad hacia el SO, compuesto de 10 m. de frente al SE por 37 m. de fondo y linda: al Se con calle letra "A", al NE con lote 29, al NO con fondos del lote 4 y al So con el lote 21. Encerrando una sup. total de 370 m2. Dominio inscripto Mat.: 16-15369. La misma sale a la venta con la Base fijada de \$ 15.355 retasa del 25% o ultima Base del 20% de la primera. Segundo: "Un lote de terreno situado en la ciudad de Pérez, Departamento Rosario, en la ampliación del Barrio Talleres Nuevos y el que según Plano inscripto bajo el N° 24773/1960, esta designado con el N° Doce de la manzana IX ubicado en la calle A entre las de Caseros y Libertad a los 22 m., de esta ultima hacia el SO mide 10 m de frente al NO por 21 m. de fondo, encerrando una sup. total de 210 m2. Lindando: por su frente al NO con la calle O, al NE con fondos de los lotes 13 y 14, al Se con parte del lote 15 y al SO con parte del lote 11 todos de la misma manzana y plano. Dominio consta inscripto Mat.: 16-15364. Sale a la venta con la Base fijada de \$ 18.715 retasa del 25% o ultima base del 20% de la primera. Tercero: "Los siguientes lotes de terreno situados en la ciudad de Pérez, Dpto. Rosario, designados con los Números Trece, Catorce, Quince y Dieciseis en el Barrio talleres Nuevos de la manzana "VIII" en el plano 24773/1960, a saber: Lote Trece: Ubicado en la calle Libertad entre las de letra A y B a los 22 m. de la calle letra A hacia el NO compuesto de 10 m. de frente Al NE por 30 m. de fondo y linda al NE con la calle Libertad, al SE con lote 14 en parte y el resto con fondos lote 16 al SO con parte lote 17 y al NO con el lote 12 encerrando una sup. total de 300 m2. Este lote comprende lo edificado, clavado y plantado. Lote Catorce: ubicado en la calle Libertad entre las calles A y B a 12 m. de calle A hacia el NO y mide 10 m, de frente al NE por 20 m. de fondo con una sup. total 200 m2. Linda: por su frente al NE con calle Libertad, por el SE con lote 15 por el SO con parte lote 16 y por el NO parte del lote 13. Lote Quince: Se ubica contiguo y al Se del anterior, en la esquina formada por las calles A y libertad,. Mide 12 m. de frente al NE sobre calle Libertad por 20 m. de fondo y frente también al sudeste sobre la calle A con una sup. total de 240 m2. Y linda al SO con parte del lote 16 y al NO con lote 14. Lote Dieciseis: ubicado contiguo y al SO del anterior, en la calle A entre las de Caseros y libertad a los 20 m. de esta ultima hacia el SO y mide 10 m. de frente al SE por 22 m. de fondo con una sup. total de 220 m2. Y linda por su frente al SE con la calle A, por el SO con parte del lote 17, al NO con parte del lote 13 y al NE con fondos de los lotes 14 y 15 todos del mismo plano citado. Los dominios constan inscriptos a las matrículas: lote 13: 16-15365.- lote 14: 16-15366, lote 15: 16-15367, lote 16: 16-15368. Departamento Rosario. Salen a la venta con la Base fijada de \$ 52.340 retasa del 25% o ultima base del 20% de la primera. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Embargos: lote 20: Presentación 342026 del 18/5/01 por \$ 625 Juzg. Circ. Ej. Civil N° 1 de Rosario. Autos: Della Vedova Angel c/Omegna Norberto Y/U Otro s/Juicio Ejec. - Lote 12: Presentación N° 316228 del 1/3/00 por \$ 1.696,13. Relativo al asiento 1 rubro 6. Juzg. Federal N° 2 S de Rosario Autos: OSECAC c/Ceroli Eduardo y Sigrist Eduardo s/Ejec. Fiscal. Presentación 344911 del 2/6/00 Se cancela as. 2 rubro 7. Se transforma en inscripción definitiva el as. 4 del rubro 7. Presentación N° 345006. Del 14/5/01 por \$ 625. Juzg. Circ. Ejec. Civil No 1 de Rosario. Autos: Della Vedova Angel c/Omega N. y/u otro s/Ejecutivo. Lote 13: Presentación 345007 del 14/5/01 por \$ 625. Juzg. Circ. Ejec. Civil N° 1 de Rosario: Della Vedova Angel c/Omegna N. y/u Otro s/J. Ejec. Inscripción Provisoria. Lote 14: Presentación 345008 del 14/5/01 igual que el lote 13. Presentación 394680. Del 2819101 transformado en inscripción definitiva el as. 1 del rubro 7. Lote 15: Presentación 387296 del 7/9/01 por \$ 3.642,10. Juzg. Nacional Comercial N° 3 Secretaría 5 de Capital federal. Autos: Círculo de Inversores S.A. c/Sigrist Edgardo y otros s/Ejecución prendaria. Presentación 368111 del 7/8/06 Reinscripción del embargo del asiento 1. Lote 16: Presentación N° 387297 del 7/9/01 y Presentación N° 368110 del 7/8/06. igual que las del anterior. Inhibiciones: al T° 131 C, F° 159, N° 319542. Sin Monto. Del 11/3/03. Para estos autos y juzgado. 2. T° 118 I, F° 6960, N° 368109. Del 7/8/06. Por \$ 3.642,10. Juzg. Nacional Comercial N° 3 de Capital Federal. Autos: Círculo de Inversores S.A. c/Sigrist Edgardo A. s/Ejec. Prendaria, Inscip. anteriores: al T° 113 I, F° 9645/6/7 N° 387292/3/4 del 7/9/01. Debiendo publicarse los edictos respectivos en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribunal" por el término y bajo los apercibimiento de ley. Notifíquese a los acreedores hipotecarios que hubiere con la debida antelación. Los impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la declaración de quiebra (IVA y gastos centrales si correspondiere) son a cargo del comprador así como los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos el martillero deberá oficiar al Registro General a fin de que tome nota marginal de la realización de la subasta adjuntándose al efecto copia certificada del acta respectiva. A los fines de la exhibición del inmueble fijase el día anterior a la fecha de subasta de 10.00 a 12.00 Hs. Saldrán a la venta en el estado de ocupación que se encuentren conforme el acta de constatación obrante en autos. El comprador deberá abonar el 10% del precio en el acto de subasta con más el 3% de comisión para el martillero interviniente. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. Facúltase al martillero a la realización de los gestos preparatorios de la subasta con cargo de oportuna y documentada rendición de cuenta, Hágale saber al comprador en Subasta que la transferencia deberá efectivizarse a través de escribano publico. No procederá la compra en comisión. Los autos deberán permanecer en Secretaria durante los cinco días anteriores a la realización de la subasta (art. 494 CPCC), bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario. Secretaria, 8 de octubre de 2008. - María Silvia Beduino, Secretaria.

S/C 49100 Oct. 16 Oct. 22

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GERARDO J. AMATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Firmat, se hace saber que en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MORALES ARSENIO RAUL Y OTRA s/Ejecutivo. - Expte. 76/2003, se ha fijado fecha de subasta pública para el lunes 17 de noviembre de 2.008 a las 9,00 Hs., en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Rosario, sito en calle Moreno 1546, ante el actuario, que será llevada adelante por el Martillero Público Gerardo 3. Amato, matrícula 576-A.31, respecto de: Una tercera parte indivisa de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Rosario con todo lo en él edificado, clavado y plantado, el que de acuerdo al plano de mensura y división practicado y firmado por el Ingeniero Civil don Martín 3. Oroño, e inscripto bajo el N° 71.557 del año 1972, es el designado con la característica Veintiuno a y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en la sec. 9ª., manz. 4ª, gráfico 20 del Registro Catastral Municipal de ésta ciudad, o sea en el Pasaje San Carlos entre las calles Constitución y San Nicolás, a los 39 metros 98 centímetros de la calle San Nicolás hacia el Oeste y a los 64 metros 95 centímetros de la calle Constitución hacia el Este, es de forma regular y se compone de 7 metros 42 centímetros de frente al Sud por 12 metros de fondo, encierra una superficie total de 89 metros cuadrados 04 decímetros cuadrados y linda: Por su frente al Sud con pasaje San Carlos; por el Oeste, con Faustino Martín y otros; por el Norte, con parte del lote 21b; y por el Oeste con el resto del lote 21 del mismo plano. Informa el Registro General Rosario: Titular, 1/3 parte indivisa: Siniza Elka María, D.N.I. N° 4.098.910. Inscripto el dominio en el Registro General Rosario: Tomo 520; Folio 266/7; N° 154564 Dpto. Rosario. Inhibiciones: 1) Autos caratulados "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Bombal Cereales S.R.L. y Otro s/Ejecutivo" Expte. N° 342/01 Juzgado de Distrito N° 8 de Melincué, anotada en fecha 04/05/01 por \$ 57.555,49 al T° 113 I, F° 4096, N° 341218 (reinscripto en fecha 27/04/06 al T° 118 I, F° 3625, N° 334559); 2) Autos caratulados "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Morales Arsenio Raúl y Otra s/Ejecutivo" Expte. N° 343/01 Juzgado de Distrito N° 8 de Melincué, anotada en fecha 04/05/01 por \$ 7.858,47 al T° 113 I, F° 4095, N° 341217 (reinscripto en fecha 27/04/06 al T° 118 I, F° 3626, N° 334560); y 3) Autos caratulados "Bombal Junio Club M.S. y B. c/Morales Arsenio y Siniza Elka s/Inhibición General: Expte. N° 332/01 Juzgado de Distrito N° 8 de Melincué, anotada en fecha 02/08/02 por \$ 24.289,48 al T° 114 I, F° 5132, N° 361649 (reinscripto en fecha 13/07/07 al T° 119 I, F° 6076, N° 360431). Embargo: autos caratulados "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Morales Arsenio Raúl y Otra s/Ejecutivo". - Expte. 76/2003 Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Firmat, Anotado en fecha 13/05/2005 por \$ 32.500 al T° 117 I, F° 3722, N° 336804 (reinscripto sust. embargo por inhibición fecha 04/06/08 al T° 117 E, F° 2981, N° 347941). Informe de Deudas: Sin deudas de Impuestos inmobiliarios, Tasa General de Inmueble de la ciudad de Rosario, y Aguas Santafesinas S.A. El bien, saldrá a la venta al Contado y Al Mejor Postor, con la Base del avalúo inmobiliario de \$ 7.313,70. (Pesos Siete Mil Trescientos Trece con Setenta Centavos). Si no hubiere postores por la base, inmediatamente se pondrá a la venta con la retasa del 25%, y si tampoco hubiere oferentes por la Retasa, seguidamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El que resulte comprador, deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de compra como seña, con más el 3% de Comisión al Martillero actuante, todo en efectivo o con cheque certificado de plaza. El saldo del precio de compra deberá depositarlo judicialmente dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta. Obran agregados en autos a disposición de los interesados, acta de constatación del inmueble y fotocopia de la escritura de dominio, previéndose alcances del art. 494 del C.P.C.C. acotándose que luego de la subasta no se admitirán reclamos por insuficiencia o faltas de cualquier naturaleza. El bien sale a la venta con la condición de "Ocupado". Los impuestos, tasas, servicios o contribuciones de mejoras adeudados, serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, como así también los gastos de transferencia del dominio e I.V.A. si correspondiere. No se admitirá la compra en comisión sin mencionar el nombre del comitente. De resultar inhábil el día designado para la subasta, la misma se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Firmado: Laura M. Barco, Secretaria. Firmat, 3 de octubre de 2008. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 467,50 49082 Oct. 16 Oct. 22
